



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 029-2025-CFIQ.-

Bellavista, 03 de marzo de 2025.

Visto el Oficio N° 018-2025-UNAC/FIQ-DAIQ (ingreso N° 2103327-2025-FIQ) recibido en forma virtual el 03 de marzo de 2025, por el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería Química hace llegar la propuesta de cuadro plazas para CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A en la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 define las categorías de docentes universitarios, entre los cuales están los docentes contratados señalando que prestan servicio a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, el Artículo 289° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2024-CU de fecha 17 de julio de 2024 se aprobó el REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según lo señalado en los artículos 18° y 21° del citado reglamento, la evaluación de los documentos del curriculum vitae, la clase magistral y la entrevista personal estarán a cargo del Jurado Calificador, considerando los indicadores de evaluación, asimismo en cada facultad, el Jurado Calificador está integrado por dos docentes ordinarios a tiempo completo y/o dedicación exclusiva de la facultad en las categorías principal y/o asociado. La categoría debe ser igual o superior a la plaza sometida a concurso público; y un representante estudiantil integrante del Consejo de Facultad, elegidos en Consejo de Facultad, siendo esta designación de carácter irrenunciable, salvo impedimento establecido en el presente reglamento;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria Remoto Virtual de fecha 03 de marzo de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** el **JURADO CALIFICADOR** para la evaluación de los documentos del curriculum vitae, la clase magistral y la entrevista personal del **CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE A PLAZO DETERMINADO SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A**, para la Facultad de Ingeniería Química, el cual estará constituido de la siguiente manera:

JURADO CALIFICADOR CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATACIÓN DOCENTE 2025-A

	JURADO	CARGO
01	Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. LUNA CHAVEZ CARMEN MABEL	MIEMBRO
03	Estudiante srta. MAGUIÑA HUERTA GRECIA LIZET	MIEMBRO

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, URH, DAIQ, EPIQ, interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica